UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 047-2019-UNSCH/OGRSU de fecha 09 de abril de 2019 de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 330-2019-UNSCH-R de fecha 27 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 330-2019-UNSCH-R, de fecha 27 de marzo de 2019, se autorizó el viaje de los integrantes autofinanciado a la Comparsa Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la ciudad de la Merced – Chanchamayo, siendo el itinerario Ayacucho – Huancavelica – Huancayo – La Merced – Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 29 al 31 de marzo de 2019, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF – 341), con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad de Mg. Lucy Orellana de Piscoya y Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile;

Que, con Memorando N° 047-2019-UNSCH/OGRSU, de fecha 09 de abril de 2019 la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 330-2019-UNSCH-R de fecha 27 de marzo de 2019 por motivos de inclemencias de la naturaleza las carreteras fueron dañadas en su totalidad y no prestaba las garantías necesarias para la presencia de la comparsa universitaria se canceló dicha actividad, por tal motivo se debe dejar sin efecto la resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 330-2019-UNSCH-R, de fecha 27 de marzo de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARIGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS E. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia
Oficina de Administración de Personal
Archivo

CAZP/fph